



**RESOLUCIÓN DECANAL N°071-2020-D-FCE.- de fecha 18 de febrero del 2020 -EL DECANO DE LA FACULTAD DE ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

**VISTO:**

Visto el Oficio N° 004-2020-DAE/FCE/UNAC de fecha 17 de febrero del 2020, presentado por el Director del Departamento Académico de Económicas de la Facultad de Ciencias Contables, presentando la relación de seis (06) plazas vacantes de docentes ordinarios para cubrir mediante concurso público para el año 2020.

**CONSIDERANDO**

Que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Universitaria, Ley N° 30220 y el Art. 241 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la admisión a la carrera docente en la Universidad se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, conforme a los requisitos fijados en el presente Estatuto y en el respectivo reglamento;

Que, asimismo de conformidad con lo dispuesto en el Art. 231 del Estatuto, la contratación de docentes la Universidad, es por concurso público de méritos a nivel nacional, de acuerdo al procedimiento que establece el reglamento respectivo; por lo que, a efectos de cumplir con estas disposiciones legales y estatutarias, es necesario que la Universidad convoque a concurso público para profesores contratados y nombrados en todas las plazas libres de ejecución presupuestal, de acuerdo con las necesidades de cada Facultad y por ende de la Universidad;

Que, concordante con el Art. 239 de la norma estatutaria, para el ejercicio de la docencia en la Universidad, como profesor ordinario o contratado es obligatorio contar con la acreditación académica mínima, para el nivel de pregrado, poseer Grado Académico de Maestro conferido por las Universidades de país o reconocidos o revalidados conforme a Ley; el uso indebido de diplomas, grados o títulos acarrea la responsabilidad administrativa, civil y penal correspondiente;

Que, los Arts. 242 y 243 del normativo estatutario, señala que la convocatoria a concurso público de plazas docentes es a nivel nacional, mediante avisos publicados en un diario de mayor circulación nacional, regional y en el portal web de la Universidad dentro de los plazos establecidos en los reglamentos correspondientes; la convocatoria a concurso público de docentes ordinarios y contratados es realizada por la Universidad, previa existencia de la plaza y asignación presupuestal. Cada Facultad propone las plazas en función a sus requerimientos académicos. El proceso se realiza en cada Facultad y pasan al Consejo Universitario para aprobación de los resultados de acuerdo con el reglamento específico;

Que, Asimismo en el Reglamento de Concurso Público para Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, art. 21, indica la evaluación de los documentos del Curriculum Vita, la clase magistral y la entrevista personal está a cargo de un Jurado Calificador, elegido para cada concurso a partir de la convocatoria y nombrada por Resolución del Consejo de Facultad o Comisión de Gobierno.

Que, mediante Relación de Consejo Universitario N° 237-2018-CU del 19/10/2018 se aprueba el Reglamento de Concurso Público para Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao y, en cumplimiento de lo dispuesto en el precitado Reglamento, el Director del Departamento Académico de Economía, remite el Cuadro de Plazas Vacantes de Docentes, para Concurso Público de Docentes Ordinarios en la Facultad de Ciencias económica 2020 – Callao;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 458-2019-CU, de fecha 30.12.19, el Consejo Universitario, encarga como Decano Interino de la Facultad de Ciencias Económicas, al docente principal a dedicación exclusiva Mg. DAVID DAVILA CAJAHUANCA.

Que, a falta de Consejo de Facultad, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas tiene la responsabilidad de suplir las actividades del Consejo de Facultad y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;



RESUELVE:

1. SE PROPONE, AL CONSEJO UNIVERSITARIO EL CUADRO DE SEIS (06) PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS PARA CONCURSO PUBLICO 2020, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, presentado por el Director del Departamento Académico de Economía y, que a continuación se detalla:

Nº	Código	DEDICACIÓN DE LA PLAZA	HORAS	ASIGNATURAS	REQUISITOS MÍNIMOS
1	1480	Auxiliar Tiempo Completo	40	Macroeconomía Gerencia de negocios Internacionales	Economista Grado de Magister Mínimo 5 años de experiencia profesional
2	2506	Auxiliar Tiempo Completo	40	Microeconomía Marketing para el Comercio Exterior Política Económica	Economista Grado de Magister Mínimo 5 años de experiencia profesional
3	3519	Auxiliar Tiempo Completo	40	Microeconometría Econometría Avanzada Teoría de la Regulación Económica	Economista Grado de Magister Mínimo 5 años de experiencia profesional
4	4523	Auxiliar Tiempo Completo	40	Economía de las Políticas Sociales Organización Industrial Gestión Pública	Economista Grado de Magister Mínimo 5 años de experiencia profesional
5	5511	Auxiliar Tiempo Completo	40	Técnicas de Redacción y Comunicación	Licenciado en Educación, Lengua y Literatura Grado Académico de Doctor Mínimo 5 años de experiencia profesional
6	6463	Auxiliar Tiempo Completo	40	Álgebra Lineal Matemática II Matemática para Economistas II	Licenciado en Matemática Grado Académico de Magister Mínimo 5 años de experiencia profesional

Transcribir la presente Resolución a los interesados y las dependencias académicas que corresponda para conocimiento y los fines pertinentes. Regístrese, Comuníquese y Archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

*D. D.*  
Mg. DAVID DAVILA CAJAHUANCA  
DECANO(e)